

Prezium

PREXIU S.A.U.

ESTADOS CONTABLES

Por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

Prezium

PREXIMUM S.A.U.

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Presidente

Sr. Pablo Götz

Vicepresidente

Sr. Alejandro E. Götz

Director Titular

Sr. Rafael A. Götz

Director Suplente

Sr. Miguel Götz

Síndicos Titulares

Sr. Norberto Feoli

Sr. Edgardo Giudicessi

Sr. Mario Arraga Penido

Síndicos Suplentes

Sra. Claudia Valongo

Sra. Andrea Mariana Casas

Sra. Claudia Briones

Prezium

PREXIUM S.A.U.

ESTADOS CONTABLES

Por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

ÍNDICE

Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos I y II
Informe de revisión sobre los estados contables intermedios
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Prexium

2

PREXIUM S.A.U.

ESTADOS CONTABLES por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

Domicilio legal de la Sociedad: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Comercialización, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, sus derivados y energía eléctrica.

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

Constitución: 24 de junio de 2024

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 5 de agosto de 2024

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 5 de agosto de 2123

Denominación de la sociedad controlante: Capex S.A.

Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950, piso 8, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Exploración, explotación de hidrocarburos y generación de energía eléctrica

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio y los votos: 100 %

Composición del Capital (Nota 7)

Cantidad	Tipo	Votos	Suscripto, integrado e inscripto
			\$
30.000.000	Acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 c/u	1 por acción	30.000.000

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

PREXIUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de enero de 2025

	31.01.25
	\$
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 4 a)	427.619
Inversiones (Anexo I)	31.143.317
Otros créditos (Nota 4 b)	526.248
Total del activo corriente	32.097.184
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos (Nota 4 b)	983.420
Total del activo no corriente	983.420
Total del activo	33.080.604
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar (Nota 4 c)	3.829.284
Total del pasivo corriente	3.829.284
Total del pasivo	3.829.284
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	29.251.320
Total del pasivo y patrimonio neto	33.080.604

Las notas 1 a 9 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

PreXium

4

PREXIU S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

ESTADO DE RESULTADOS por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

	31.01.25
	\$
Gastos de administración (Anexo II)	(5.406.742)
Resultado operativo	(5.406.742)
Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM) (Nota 5)	(3.468.679)
Resultado antes de impuestos	(8.875.421)
Impuesto a las ganancias (Nota 9)	983.420
Pérdida del período irregular	(7.892.001)
Resultado por acción básico y diluido (Nota 8)	(0,2631)

Las notas 1 a 9 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

PREXIUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

Conceptos	Aportes de los propietarios		Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste de capital social		
	\$	\$	\$	\$
Constitución s/ Escritura de fecha 24 de junio de 2024	30.000.000	7.143.321	-	37.143.321
Resultado de período irregular	-	-	(7.892.001)	(7.892.001)
Saldos al 31 de enero de 2025	30.000.000	7.143.321	(7.892.001)	29.251.320

Las notas 1 a 9 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

PREXIUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

	31.01.25
	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	-
Efectivo al cierre del período irregular	31.570.936
Aumento neto del efectivo	31.570.936
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Resultado del período irregular	(7.892.001)
Impuesto a las ganancias	(983.420)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	
Aumento otros créditos	(526.248)
Aumento de cuentas por pagar	3.829.284
Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades operativas	(5.572.385)
Actividades de financiación	
Aportes de constitución	37.143.321
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	37.143.321
Aumento neto del efectivo	31.570.936

Las notas 1 a 9 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17
Dr. Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 – F° 212

Pablo Götz
Presidente

PREXIMUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Prexium S.A.U. se constituyó el 24 de junio de 2024 siendo su actividad principal la comercialización, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, sus derivados y energía eléctrica. Capex S.A. posee el 100% de las acciones de la Sociedad.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables:

2.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Los presentes estados contables corresponden a un período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025 y han sido preparados por la Sociedad para ser utilizados por la sociedad controlante con el fin de valorar su inversión por el método del valor patrimonial proporcional y de preparar sus estados financieros contables consolidados condensados intermedios.

Estos estados contables no han sido auditados. La gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de este período. Los resultados del período irregular no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Los estados contables de la Sociedad han sido aprobados por el Directorio con fecha 13 de marzo de 2025 cumpliendo lo dispuesto en el art 3 de la Resolución General N° 11/20 emitida por la Inspección General de Justicia (IGJ).

2.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor de los créditos y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.3. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme con las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIMUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.3. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de enero de 2025.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Componente	Fecha de origen
Capital	Fecha de suscripción

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIMUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.3. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La Sociedad ha utilizado la opción, adicional a la RT 6, dispuesta en la sección 3 de la Resolución JG 539/18 y sus modificatorias (JG 553/19) y MD 11/19, de la no presentación de la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias teórico.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. El índice al 31 de enero de 2025 fue de 7.864,1257 con una inflación del período irregular del 23,8%.

2.4. Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se consideraron los saldos de “Caja y bancos” y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez y aquellas con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

NOTA 3 – CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación son los siguientes:

3.1 Caja y bancos

Han sido valuados a su valor nominal.

3.2 Inversiones corrientes

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de su cotización al cierre del período.

3.3 Otros créditos

Los otros créditos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, descontándose los mismos en caso de corresponder, utilizando la tasa que refleje la evaluación del mercado sobre el valor tiempo del dinero y el riesgo específico de la operación.

3.4 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales a la fecha de emisión de los presentes estados contables (ver Nota 9).

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIU S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

3.5 Capital social y ajuste de capital social

El capital social ha sido valuado a su valor nominal.

El ajuste del capital social surge de la diferencia entre el capital social expresados en moneda homogénea y el capital social nominal histórico. Han sido expuestos en la cuenta "Ajuste del capital social" integrantes del patrimonio neto.

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.01.25	
	Corriente	No Corriente
	\$	\$
ACTIVO		
a) Caja y Bancos		
En moneda nacional		
Bancos	427.619	-
	427.619	-
b) Otros créditos		
En moneda nacional		
Impuesto al valor agregado	520.759	-
Ingresos brutos	5.489	-
Activo por impuesto diferido (Nota 9)	-	983.420
	526.248	983.420
c) Cuentas por pagar		
En moneda nacional		
Proveedores	1.619.890	-
Provisiones	2.209.394	-
	3.829.284	-

NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31.01.25
	\$
Resultados financieros y por tenencia	
Resultado por tenencia – fondos comunes de inversión	3.522.436
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(6.991.115)
	(3.468.679)

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIU S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

NOTA 6 – ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO DE COBRO O PAGO

a) Según su plazo estimado de cobro o pago:

	31.01.25
	\$
Inversiones	
De plazo a vencer	31.143.317
De 0 a 3 meses	31.143.317
Otros créditos	
Sin plazo (expuesto como activo corriente)	520.759
Sin plazo (expuesto como activo no corriente)	983.420
De plazo a vencer	5.489
De 0 a 3 meses	1.509.668
Cuentas por pagar	
De plazo a vencer	3.829.284
De 0 a 3 meses	3.829.284

b) En función de la tasa de interés que devengan:

	31.01.25
	\$
Inversiones	
Que no devengan interés	31.143.317
	31.143.317
Otros créditos	
Que no devengan interés	1.509.668
	1.509.668
Pasivos	
Que no devengan interés	3.829.284
	3.829.284

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIMUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

NOTA 7 – ESTADO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia se informa que el estado del capital al 31 de enero de 2025 es el siguiente:

Capital	Valor nominal \$	Aprobado por	
		Fecha	Instrumento/Órgano
Suscripto, inscripto e integrado	30.000.000	24.06.24	Acta constitutiva
Capital suscripto e integrado	30.000.000		

NOTA 8 – RESULTADO POR ACCIÓN

El resultado por acción por el período irregular de 7 meses y 7 días días finalizado el 31 de enero de 2025 fue calculado en base a la cantidad promedio de acciones existentes al cierre del período. El resultado surge del cociente entre el resultado del período y la cantidad de acciones.

	31.01.25
Resultado del período	(7.892.001)
Cantidad de acciones (Nota 7)	30.000.000
Resultado por acción básico y diluido	(0,2631)

NOTA 9 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

a) **Alicuotas aplicables**

El 16 de Junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 que modificó la alícuota del impuesto a las ganancias, aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 (para la Sociedad aplicaba a partir del 1 de mayo de 2021) e indicó en el último párrafo del art. 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias que los montos serán ajustados anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

La escala vigente para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2024 y por lo tanto aplicables al ejercicio de la Sociedad a cerrar el 30 de abril 2025 es la siguiente.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán	Más el	Sobre el excedente de
Más de	A			
\$ 0	\$ 34.703.523	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 34.703.523	\$ 347.035.231	\$ 8.675.881	30%	\$ 34.703.523
\$ 347.035.231	En adelante	\$ 102.375.393	35%	\$ 347.035.231

La mencionada actualización anual es realizada considerando la variación anual del IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIU S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de enero de 2025 (Cont.)

NOTA 9 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (CONT.)

b) Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 109 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (“IPC”) acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

A partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2021 el ajuste por inflación que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda, y deberá imputar en el período fiscal correspondiente sin diferimiento.

La variación del IPC para el período de 7 meses y 7 días iniciado el 24 de junio de 2024 y finalizado el 31 de enero de 2025 fue del 23,8%, por lo cual la Sociedad para determinar la ganancia imponible correspondiente a dicho período, incluyó dicho ajuste.

c) Impuesto diferido

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

Activos/(Pasivos) diferidos	Quebrantos	Inversiones	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio	-	-	-
Cargo a resultados	1.798.985	(815.565)	983.420
Saldo al cierre del período	1.798.985	(815.565)	983.420

Composición del resultado del impuesto a las ganancias:

	31.01.25
	\$
Variación impuesto diferido al cierre del periodo cargado a resultados	983.420
Total impuesto a las ganancias	983.420

El quebranto impositivo vigente al 31 de enero de 2025 es el siguiente:

Año generación	Monto	Tasa	Monto computable	Año de Prescripción
Quebranto impositivo generado al 31 de enero de 2025	7.195.940	25%	1.798.985	2030
Total quebranto impositivo al 31 de enero de 2025	7.195.940		1.798.985	

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de enero de 2025

INVERSIONES

ANEXO I

	Valor registrado al 31.01.25
	\$
<u>Inversiones corrientes</u>	
En moneda nacional	
Fondos comunes de inversión	31.143.317
Total inversiones corrientes	31.143.317

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli

PREXIUM S.A.U.

Registro en la Inspección General de Justicia: 13737-118

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY Nº 19550 por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025

ANEXO II

Concepto	Gastos de administración	Valor registrado al 31.01.25
	\$	\$
Honorarios profesionales	5.132.545	5.132.545
Gastos de oficina, movilidad y representación	75.240	75.240
Impuesto sobre los ingresos brutos	192.390	192.390
Comisiones e impuestos bancarios	6.567	6.567
Total al 31 de enero de 2025	5.406.742	5.406.742

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Véase nuestro informe de fecha
13 de marzo de 2025
COMISION FISCALIZADORA

Dr. Norberto Luis Feoli



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

A los señores Presidente y Directores de
Prexium S.A.U.
Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950 Piso 8vo C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71862938-8

Informe sobre los estados contables intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Prexium S.A.U. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de enero de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 31 de enero de 2025 así como las notas explicativas de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados contables intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Una revisión de estados contables intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Prexium S.A.U. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de enero de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Carlos Brondo
Contador Público (UNCUYO)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 391 F° 078

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
PREXIUM S.A.U.
Domicilio legal: Avenida Córdoba 948/950 Piso 8 C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71862938-8

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de PREXIUM S.A.U., de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 2025.
- b) Estado de resultados por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025.
- e) Notas 1 a 9 y Anexos I y II.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluye la verificación de la

congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) precedentes, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de PREXIUM S.A.U., Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Res. Técnica N° 37/13 (modificada por la R.T. N° 53) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumplan con los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el párrafo anterior, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de PREXIUM S.A.U.. correspondientes al período irregular de 7 meses y 7 días finalizado el 31 de enero de 2025 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- b) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- c) Se ha dado cumplimiento a las Resoluciones 7/15 y 9/15 de la Inspección General de Justicia respecto de la constitución de las garantías de los Directores
- d) Al 31 de enero de 2025, según surge de los registros contables, no existe deuda devengada ni exigible a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, 13 de marzo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Norberto Luis Feoli
Síndico Titular
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°50 F° 212